

CARTA DE ADVERTENCIA

CERMAQ CHILE S.A.

Unidad Fiscalizable	CES EL MANZANO (RNA 103923)
Número RNA	103923
Periodo de análisis	(1) 27/05/2019 al 22/08/2020 (2) 17/05/2021 al 28/10/2022



MEDIANTE LA PRESENTE CARTA SE INFORMA SUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES (CES) RESPECTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS AUTORIZADOS EN SU RCA Y RESPECTIVO PROYECTO TÉCNICO, PARA QUE EN LOS SIGUIENTES CICLOS PRODUCTIVOS TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES AUTORIZADOS.

EL CARÁCTER DE ESTA CARTA ES EXCEPCIONAL.



EN CASO DE CONSTATARSE INCUMPLIMIENTOS EN ALGÚN CICLO PRODUCTIVO, ESTA SUPERINTENDENCIA PODRÁ INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

En el marco de la función de otorgar asistencia al cumplimiento (artículo 3º, letra u de la LO-SMA), esta Superintendencia remite la presente **Carta de Advertencia**, teniendo en consideración las siguientes circunstancias de su establecimiento:

TIPOS DE INCUMPLIMIENTOS



Respecto de la actividad de fiscalización desarrollada, esta Superintendencia logró verificar que durante los ciclos de operación evaluados se detectaron hallazgos vinculados a la **superación de la producción máxima autorizada**. En específico, se detectó una **sobreproducción de 2,02% (98,75 ton)** en el ciclo productivo de mayo de 2019 a agosto 2020. De registrar nuevamente un ciclo con sobreproducción, se procederá según corresponda mediante un Procedimiento Sancionatorio.



CARTA DE ADVERTENCIA PREVIA

La Unidad Fiscalizable no registra un envío anterior de Carta de Advertencia relativa a los incumplimientos constatados.



FISCALIZACIÓN	ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO
<p>Año 2020-2022</p> <p>El procedimiento de fiscalización corresponde a un análisis automatizado de la información de mortalidad, cosecha y existencias declaradas por el titular a través del Sistema de Información para la Fiscalización de Acuicultura (SIFA) perteneciente al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).</p> <p>Ciclos productivos analizados:</p> <p>(1) 27/05/2019 al 22/08/2020 (2) 17/05/2021 al 28/10/2022</p>	<p>SUPERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN MÁXIMA AUTORIZADA EN UN CICLO DE OPERACIÓN POR SOBRE LO PERMITIDO EN SUS RESPECTIVAS RCA</p> <p>Se ha realizado análisis de producción de la Unidad Fiscalizable CES EL MANZANO (RNA 103923) asociada a la(s) Resolución(es) de Calificación Ambiental RCA 258/2013-X, RCA 644/2003-X localizada en la comuna de Hualaihué, Región de los Lagos.</p> <p>La producción autorizada para el CES es de 4.896 toneladas de acuerdo su RCA. Comparando el límite de producción autorizada con lo reportado a través de SIFA, se detectó una sobreproducción de 2,02% (98,75 ton) en el ciclo productivo mayo de 2019 a agosto 2020, según se identifica en expediente "DSI-2023-8-X-RCA"</p>



RECUERDE: EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO, CADA UNO DE ESTOS INCUMPLIMIENTOS PUEDEN IMPLICAR MULTAS QUE VAN DESDE 1 A 10.000 UTA.

Para conocer sus Informes de Fiscalización diríjase a la sección fiscalización en: <http://snifa.sma.gob.cl>.

En caso de dudas comuníquese al correo electrónico: snifa@sma.gob.cl

Usted no debe responder a esta Carta de Advertencia.

**CLAUDIA PASTORE HERRERA
JEFA (S) DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

